



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00042210-NEU-DESP#SSLD-ASIGNA A LA AGENTE SILVINA DE LOS ANGELES ARANDA EL PUESTO ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL EL CHOCÓN

VISTO:

El EX-2020-00042210-NEU-DESP#SSLD, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **SILVINA DE LOS ANGELES ARANDA**, Auxiliar Administrativo del Hospital El Chocón, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 001/2020, como Administradora del Hospital El Chocón, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir del 01 de Febrero del 2020, en reemplazo de la agente MARCELA NOEMI RELLOSO, quien fue dada de baja para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 001/2020 de la Jefatura de Zona Sanitaria V, mediante la cual se designa a la agente **SILVINA DE LOS ANGELES ARANDA** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que a la agente **SILVINA DE LOS ANGELES ARANDA** quién ocupará un cargo de conducción exceptuados del C.C.T., en el Hospital El Chocón, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria V, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Administrador;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Zonal N° 001/20 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir del 01 de Febrero de 2020, en la planta funcional del Hospital El Chocón, a la agente **SILVINA DE LOS ANGELES ARANDA** (Legajo N° 2302- CUIL 27318922697 – Categoría AD1), el Puesto "Administrador Hospital – Administración Hospital El Chocón - (ADH), secuencia 0001, con más lo establecido en el Título III , de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0005", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: con una imputación presupuestaria de JUR.10 - S.A.L.- URP.17 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese